

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Charlie Rincón, queda designado Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 2.- El señor Yasser Jordan, queda designado Viceministro de Emprendurismo del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 3.- El señor Odalys Ledesma, queda designado Viceministro para Políticas de Juventud del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Milton E. Reyes Rodríguez, queda designado Viceministro Técnico y de Planificación del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 5.- La Dra. Ivannia Rivera, queda designada Viceministra de Extensión Regional del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 6.- La señora Robiamny Balcácer, queda designada Viceministra de Desarrollo y Ejecución de Programas del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 7.- El Lic. Franklyn Rodríguez, queda designado Asesor para Políticas de Juventud del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 8.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de la Juventud, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 9.- Envíese al Ministerio de Juventud y al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 534-12 que nombra los Viceministros de Deportes y Recreación. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 534-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Lic. Reyes Aníbal Portorreal, queda designado Viceministro Administrativo del Ministerio de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Gerardo Suero Correa, queda designado Viceministro Técnico del Ministerio de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3.- La señora Yadira Issa, queda designada Viceministra de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Ministerio de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4.- El señor Marcos Díaz, queda designado Viceministro para Enlace de Deportes Escolares, Universitarios y Adaptados del Ministerio de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5.- El señor Enmanuel Trinidad Puello, queda designado Viceministro para Deportes Federados y Alto Rendimiento del Ministerio de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6.- El señor Soterio Ramírez, queda designado Viceministro de Recreación y Deporte Informal del Ministerio de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Deportes y Recreación, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Deportes y Recreación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 535-12 que nombra las Viceministras de la Mujer. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 535-12